



**AYUNTAMIENTO DE
ALHAMA DE MURCIA
SECRETARÍA
Ref.:pcoe1405**

D. J. CARMELO TORNERO MONTORO, SECRETARIO EN FUNCIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA (DECR. Nº 1.500/15).-

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de mayo de 2015, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO:**

“APROBACIÓN DE PROPUESTAS.-

e) PROPUESTA DEL CONCEJAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE ADJUDICAR EL CONTRATO DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES Y OTRA MAQUINARIA MUNICIPAL.-

Dada cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Propuesta del Concejal de Obras y Servicios, en la que dice: Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de abril de 2015, y de acuerdo con el informe técnico emitido por la Ingeniera Técnica Industrial Municipal con fecha 27 de abril de 2015, en el procedimiento de contratación del **suministro de combustible para vehículos municipales y otra maquinaria municipal**, por plazo de UN AÑO, se resolvió **CLASIFICAR**, según dicho informe técnico emitido, a las empresas que han presentado oferta en este procedimiento en el orden siguiente:

1º.- JUAN MARTINEZ SAURA, S.L., CIF: B-30750392.

2º.- SOLRED, S.A., CIF: A-79707345.

Así mismo se acordó **REQUERIR** a dicha mercantil, **JUAN MARTÍNEZ SAURA S.L.** con C.I.F. B-30750392 y domicilio en Cl. San Jerónimo nº 2, CP 30594-Pozo Estrecho (CARTAGENA) para que, en el plazo de **diez días hábiles** a partir del siguiente a aquel en el cual haya recibido el requerimiento, presente, **en caso de no haberlo presentado con anterioridad**, la documentación justificativa, tal y como establece el **TRLCS**P, con el apercibimiento que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entendería retirada su oferta, procediéndose, en este caso, a recabar la misma documentación al licitador siguiente.

En fecha 13 de mayo de 2015, la mercantil referida ha procedido a cumplimentar el requerimiento, aportando la documentación justificativa.

Es por lo que, una vez se han incorporado al expediente los documentos e informes preceptivos, este Concejal propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los correspondientes acuerdos.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada de ello y tras un comentario del asunto, acuerda por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato del **Suministro de combustible para vehículos municipales y otra maquinaria municipal** a la mercantil **JUAN MARTÍNEZ**

SAURA, S.L., con C.I.F B-30750392 y domicilio en Cl. San Jerónimo nº 2, CP 30594 Pozo Estrecho (Cartagena) por plazo de UN AÑO, desde el día 15 de mayo de 2015 al 14 de mayo de 2016, ambos incluidos y con un precio máximo de 45.000,00 € de base imponible más la cantidad de 9.450,00 €, en concepto de 21% de IVA, y teniendo en cuenta la oferta presentada por la mercantil adjudicataria, el importe del combustible que se facturará será el precio fijado en el monolito, al que se aplicará un descuento de 0,02 € por cada litro repostado, tanto de gasolina como de gasóleo A.

SEGUNDO.- La adjudicación a la mercantil reseñada se justifica, en resumen, en los siguientes datos: Se ha emitido informe técnico, que consta en el expediente, en el que la técnica competente valora la oferta de la mercantil que justifica su elección.

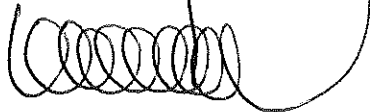
TERCERO.- La formalización documental del contrato administrativo se realizará, como máximo, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a aquel en el que se reciba la notificación de la adjudicación por parte de la mercantil adjudicataria.

CUARTO.- NOTIFICAR a la mercantil adjudicataria y a las demás empresas que han presentado oferta. Así mismo comunicar a Intervención Municipal y a la Ingeniera Técnica Industrial municipal y proceder, simultáneamente, a la publicación de esta adjudicación en el perfil del contratante del ayuntamiento de Alhama de Murcia (www.alhamademurcia.es).

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde para cuanto requiera la ejecución de estos acuerdos.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alhama de Murcia a quince de mayo del año dos mil quince.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,



Fdo.: Alfonso Fernando Cerón Morales

